



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVI/DRFCT/0437/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- SE DECLARAN APROBADAS las reformas a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el **Decreto No. LXVI/RFCNT/0400/2019 I P.O.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Envíese la presente Declaratoria y el **Decreto No. LXVI/RFCNT/0400/2019 I P.O.**, al titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, "José María Morelos y Pavón", declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Heroica Ciudad Juárez, Chih., a los veintiocho días del mes noviembre del año dos mil diecinueve.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVI/DRFCT/0437/2019 I P.O.

PRESIDENTE



DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO

SECRETARIA



**DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO**

SECRETARIO



**DIP. LORENZO ARTURO PARGA
AMADO**